



ACUERDO DE CONCEJO

N° 153-2019-MDPB

Puerto Bermúdez, 23 de octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

DE CONFORMIDAD:

Al Informe N°126-2019-DAAPVL-GDSSM/MDPB de fecha 09.10.2019, emitido por la Departamento de Asistencia Alimentaria – Programa Vaso de Leche; el Informe N°796-2019-GDSSM/MDPB de fecha 09.10.2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; el Informe N°256-2019-GM/MDPB de fecha 15.10.2019, emitido por la Gerencia Municipal; el proveído de Alcaldía de fecha 17.10.2019; el Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2019-MDPB de fecha 22.10.2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Informe N°126-2019-DAAPVL-GDSSM/MDPB de fecha 09.10.2019, la jefa del Departamento de Asistencia Alimentaria y Programa Vaso de Leche, señala que habiendo el gobierno peruano priorizado la lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil asumiéndola como política de estado. Y estando que el Cenau desde el año 2007, ha elaborado, validado, desarrollado y transferido la Tecnología Decisiones Informadas a las Direcciones Regionales de Salud y estas a su vez han venido implementándolas a nivel de gobiernos locales de los distritos de mayor pobreza en el Perú. (...) Y con el objetivo de que nuestra municipalidad se use la información local de los indicadores nutricionales y determinantes sociales actualizados para la toma de decisiones, se tendría que implementar.

Que, a través del Informe N°796-2019-GDSSM/MDPB de fecha 09.10.2019 la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales eleva la propuesta de implementación de la Tecnología Decisiones Informadas para su deliberación en sesión de concejo.

Que, a través del Informe N°256-2019-GM/MDPB de fecha 15.10.2019, la Gerencia Municipal señala que: Dicha tecnología se han venido implementando en gobiernos locales con mayor pobreza en el Perú desde el año 2007, y con altas prevalencias de desnutrición crónica. Su implementación permite a las autoridades mejorar la gestión municipal que influyen en la reducción de la desnutrición crónica infantil, por lo tanto, es viable que este gobierno local tome las decisiones, considerando la información del Sistema de información para la reducción de la desnutrición crónica infantil (TDI). Por lo que sugiere: Someter a sesión de Concejo la documentación presentada, a fin de que tome conocimiento y autoricen el uso de la información local de los indicadores nutricionales y determinantes sociales (información elaborada validado, desarrollado por el Centro Nacional de



ACUERDO DE CONCEJO

N° 153-2019-MDPB

Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud), en este gobierno local, el cual permitirá mejorar la gestión municipal respecto a la reducción de la desnutrición crónica infantil.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación mayoritaria de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR la implementación de la **TECNOLOGÍA DE DECISIONES INFORMADAS - TDI**, y autorizar el uso de la información local de los indicadores nutricionales y determinantes sociales en este gobierno municipal, el cual permitirá mejorar la gestión municipal respecto a la reducción de la desnutrición crónica infantil.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
EKSS/SG
DISTRIBUCIÓN: GDSSM/SALUD/File Alc.
C.c.: ARCHIVO/